



ASUNTO: Modificación del plazo de presentación de ideas o propuestas en relación con la convocatoria de la 1ª Edición de los Premios "INGENIA VALLADOLID".

Expte. núm.: S.E. 26/2020 (pieza separada núm. 1)

Órgano competente: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente núm. S.E. 26/2020 (pieza separada núm. 1), relativa a la modificación del plazo de presentación de ideas o propuestas en relación con la convocatoria de la 1ª Edición de los Premios "INGENIA VALLADOLID", se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de junio de 2020, acordó aprobar la convocatoria de la 1ª Edición de los premios "Ingenia Valladolid". En el apartado Quinto.3 de la misma se establecía que *"El plazo de inscripción comenzará el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el día 30 de octubre de 2020."*

Segundo: Considerando que la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, singularmente en las últimas semanas, puede dificultar la adecuada presentación de ideas o propuestas en el plazo establecido al efecto, comprometiendo con ello los objetivos de mejora de la calidad de vida en la ciudad que promueve la convocatoria de los premios Ingenia, y ante la previsión de que esta situación de crisis e incertidumbre pueda mantenerse durante los próximos meses, la Concejalía de Planificación y Recursos ha estimado conveniente ampliar el citado plazo hasta el 30 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La convocatoria se rige por las "Bases tipo reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid", aprobadas definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 10 de febrero de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de marzo de 2006.

Segundo: La convocatoria se encuentra recogida dentro de la línea 04 Planificación y Recursos del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2020-2021 y 2022.

Tercero: Resulta aplicable, por analogía, el artículo 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente el cual establece que, cuando por retraso en el comienzo de ejecución del contrato, se produjera un desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades económicas reales que exija el desarrollo de los trabajos, se procederá al reajuste de las anualidades y a la revisión del programa de trabajo, que será aprobada por el Órgano de contratación.

Cuarto: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, corresponde la modificación de estas bases a la Junta de Gobierno Local.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139
Correo-e: sedhfppe@ava.es

1/2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 29/09/2020 14:35

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 29/09/2020 18:36

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 29/09/2020 14:52

Fecha Copia: 30/09/2020 08:17

Código seguro de verificación(CSV): d760104fa024279a0344551c967fc3ce29bcc145

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Quinto: Se ha emitido el preceptivo informe de la Intervención Municipal.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO: Modificar la convocatoria de la 1ª Edición de los Premios "INGENIA VALLADOLID", en los siguientes apartados:

- Apartado Quinto.3, de manera que donde dice que *"El plazo de inscripción comenzará el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el día 30 de octubre de 2020."* pase a decir *"El plazo de inscripción comenzará el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el día 30 de junio de 2021."*
- Apartado Sexto.2, de manera que donde dice *"Los citados premios serán financiados con cargo a la partida 04/920.9/481 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020."* pase a decir *"Los citados premios serán financiados con cargo a la partida 04/920.9/481 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021."*
- Apartado Decimotercero, segundo párrafo, de manera que donde dice *"En el caso de que dicha ejecución conlleve un coste, procesos de licitación u otro tipo de actuaciones previas, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a incluir en los presupuestos municipales del ejercicio 2021 una partida a tal efecto. En el caso de que la idea requiera de una ejecución plurianual, el compromiso se extenderá durante los ejercicios que el equipo de gobierno considere necesarios."* pase a decir *"En el caso de que dicha ejecución conlleve un coste, procesos de licitación u otro tipo de actuaciones previas, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a incluir en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 una partida a tal efecto. En el caso de que la idea requiera de una ejecución plurianual, el compromiso se extenderá durante los ejercicios que el equipo de gobierno considere necesarios."*

SEGUNDO: Reajustar el gasto, imputando al presupuesto municipal 2021 los créditos inicialmente previstos en el ejercicio 2020, aprobando, con cargo a la partida 04/920.9/481 del presupuesto 2021, el importe de 19.000 euros y liberando el crédito consignado en el presupuesto 2020.

El gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2021.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Oficial de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Convocatorias)."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento por:

PROPONENTE: Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planificación y Recursos:
D. Fco. Javier Prieto García

VISADO: Director del Área de Planificación y Recursos: D. José Luis Fernández de Dios

CONFORMIDAD: Concejal Delegado General de Planificación y Recursos: D. Pedro Herrero García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139
Correo-e: sedhfppe@ava.es

2/2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA
Fecha Firma: 29/09/2020 14:35

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 29/09/2020 18:36

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 29/09/2020 14:52

Fecha Copia: 30/09/2020 08:17



Asunto: Modificación del plazo de presentación de ideas o propuestas en relación con la convocatoria de la 1ª Edición de los Premios "Ingenia Valladolid".

Expediente: SE 26/2020 (pieza separada nº 1)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2020.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE ACCTAL.

Manuel Saravia Madrigal.
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

María Sánchez Esteban.
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MANUEL
SARAVIA MADRIGAL

Fecha Firma: 02/10/2020 07:56

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 02/10/2020 11:37

Fecha Copia: 05/10/2020 14:38

Código seguro de verificación(CSV): 0dfe885ce5f9c0d96060053bab0dca3a99285c31

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
